

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. GONZALO GÓMEZ FLORES, EL LIC. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EL DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL COBAES", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, M. EN C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 8 de junio de 1982, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL COBAES" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Cuarta convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL COBAES".

Segundo.- El 25 de Agosto de 2009 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Sinaloa Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Sexta, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula trigésima de dicho Convenio Marco de Coordinación, "LAS PARTES" establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), y para el primer año de su instalación y funcionamiento "LA SEP" aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por "LA SEP"; y a partir del segundo año de su operación, "LAS PARTES" concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero. - Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBAES" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL COBAES" hasta la

cantidad total de \$1,084,865,706.09 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 09/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$542,432,853.04 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de \$542,432,853.04 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportaría hasta la cantidad de \$43,102,560.40 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de \$43,102,560.40 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula Décima Cuarta de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, 9° y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa.

II.2.- Que su representante, Lic. Gonzalo Gómez Flores, acredita su personalidad con copia del nombramiento como Secretario General de Gobierno, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Quirino Ordaz Coppel, con efectos a partir del 1° de enero de 2017.

II.3.- Que el Secretario General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 01 de enero de 2017, al expresar textualmente: " Los titulares de las secretarías a que se refiere el artículo 15 del presente Reglamento, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia, por acuerdo del gobernador y con la participación del Secretario General de Gobierno, estarán facultados para celebrar convenios, contratos y acuerdos con los gobiernos federal, de otros estados de la República, ayuntamientos y, en general, con cualquier institución pública, social o privada", y con tal personalidad acude a celebrar el presente convenio, con la participación de los Secretarios de Educación Pública y Cultura, de Administración y Finanzas, y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes por razón de su competencia y en el ejercicio del refrendo ministerial, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política Local; 1°, 3° y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracciones I, II, VIII y XIV, 17, fracción X, 18, fracción XII, 24, fracción II, inciso c., XI y XV, 30 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 9, fracciones IV y X y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1 y, 9, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; I, 4 y 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; y 2, 7 y 9, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes y Lázaro Cárdenas s/n, Col. Centro Sinaloa, C. P. 80129, Culiacán, Sinaloa

III.- De "EL COBAES":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos del artículo 1° de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 108, el día 9 de septiembre de 1981; 4° y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y 1° del Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es impartir Educación Media Superior.

III.2.- Que su Director General, M. en C. Sergio Mario Arredondo Salas, acredita su personalidad con el nombramiento conferido por la H. Junta Directiva en fecha 05 de enero del año 2017, con base al artículo 10 del " Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa", y cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, así como las atribuciones que le confiere lo dispuesto por los artículos 11 del Decreto de Creación del Organismo; 9 y 10, fracción III, del Reglamento General del Colegio, y 1 y 12, fracción X, del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, y que su objeto social es el de impartir Educación de tipo Medio Superior.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN.**

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes S/N, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa, Estado de Sinaloa.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL COBAES", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del Apartado "A" y el Analítico de Servicios Personales del Apartado "B" de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del inciso e) de la cláusula Cuarta y los incisos b) y g) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL COBAES" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del inciso d) de la cláusula Quinta de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL COBAES" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente Anexo Modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta y los Apartados "A" y "B" de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula Segunda de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAES" hasta la cantidad total de \$1,181,149,790.28(UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 28/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$590,574,895.14(QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$590,574,895.14(QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportará hasta la cantidad de \$47,076,599.47(CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de \$47,076,599.47(CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" convienen en modificar el inciso e) de la cláusula Cuarta de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL COBAES", así como que los productos

financieros que, en su caso, se generen sean enterados de conformidad con la cláusula **Quinta**, inciso g), de este Anexo; ”

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como siguen:

“b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “LA SEP” y a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “**EL COBAES**” atenderá las solicitudes que “**LA SEP**” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “**LA SEP**”, conforme a los Apartados “**A**” y “**B**” de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte “LA SEP”, que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado “A” del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los Apartados “**A**” y “**B**” de “**EL ANEXO**”, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los Apartados “**A**” y “**B**” de “**EL ANEXO**”, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “**EL ANEXO**”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

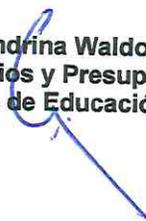
Enteradas de su contenido y alcance legal, “**LAS PARTES**” firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: “**LA SEP**”

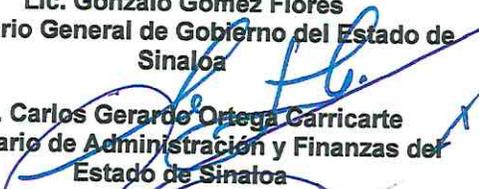
Por: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de Educación
Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

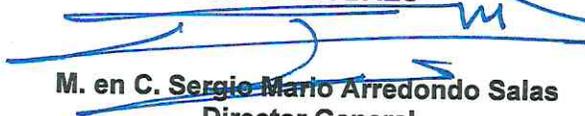

Lic. Gonzalo Gómez Flores
Secretario General de Gobierno del Estado de
Sinaloa


Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte
Secretario de Administración y Finanzas del
Estado de Sinaloa


C.P. María Guadalupe Yan Rubio
Secretaria de Transparencia y Rendición de
Cuentas


Dr. Juan Alfonso Mejía López
Secretario de Educación Pública y Cultura

Por: "EL COBAES"


M. en C. Sergio Mario Arredondo Salas
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DE SINALOA.





APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA (COBAES)

APORTACIÓN FEDERAL

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	543,498,295.67	54,094,114.51	27,740,571.32	26,990,826.04	56,406,246.48	37,190,931.52	37,190,931.52	56,406,246.48	35,500,434.20	35,500,434.20	35,500,434.20	79,668,437.23	61,308,687.98
Servicios Personales	512,729,147.67	50,760,790.51	26,031,174.32	25,327,629.04	52,930,446.48	34,899,195.52	34,899,195.52	52,930,446.48	33,312,868.20	33,312,868.20	33,312,868.20	77,480,871.23	57,530,793.98
Gasto de Operación (2000 y 3000)	30,769,148.00	3,333,324.00	1,709,397.00	1,663,197.00	3,475,800.00	2,291,736.00	2,291,736.00	3,475,800.00	2,187,566.00	2,187,566.00	2,187,566.00	2,187,566.00	3,777,894.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	543,498,295.67	54,094,114.51	27,740,571.32	26,990,826.04	56,406,246.48	37,190,931.52	37,190,931.52	56,406,246.48	35,500,434.20	35,500,434.20	35,500,434.20	79,668,437.23	61,308,687.98
Servicios Personales	512,729,147.67	50,760,790.51	26,031,174.32	25,327,629.04	52,930,446.48	34,899,195.52	34,899,195.52	52,930,446.48	33,312,868.20	33,312,868.20	33,312,868.20	77,480,871.23	57,530,793.98
Gasto de Operación (2000 y 3000)	30,769,148.00	3,333,324.00	1,709,397.00	1,663,197.00	3,475,800.00	2,291,736.00	2,291,736.00	3,475,800.00	2,187,566.00	2,187,566.00	2,187,566.00	2,187,566.00	3,777,894.00
Total	1,086,996,591.34	108,188,229.02	55,481,142.63	53,981,652.08	112,812,492.95	74,381,863.04	74,381,863.04	112,812,492.95	71,000,868.40	71,000,868.40	71,000,868.40	159,336,874.46	122,617,375.95

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSD)

APORTACIÓN FEDERAL

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	47,076,599.47	4,669,444.10	2,394,587.05	2,329,868.11	4,869,028.48	3,210,349.10	3,210,349.10	4,869,028.48	3,064,423.33	3,064,423.33	3,064,423.33	7,038,462.39	5,292,212.65
Servicios Personales	44,160,876.47	4,353,574.10	2,232,602.05	2,172,261.11	4,539,657.48	2,993,181.10	2,993,181.10	4,539,657.48	2,857,127.33	2,857,127.33	2,857,127.33	6,831,166.39	4,934,213.65
Gasto de Operación (2000 y 3000)	2,915,723.00	315,870.00	161,985.00	157,607.00	329,371.00	217,168.00	217,168.00	329,371.00	207,296.00	207,296.00	207,296.00	207,296.00	357,999.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	47,076,599.47	4,669,444.10	2,394,587.05	2,329,868.11	4,869,028.48	3,210,349.10	3,210,349.10	4,869,028.48	3,064,423.33	3,064,423.33	3,064,423.33	7,038,462.39	5,292,212.65
Servicios Personales	44,160,876.47	4,353,574.10	2,232,602.05	2,172,261.11	4,539,657.48	2,993,181.10	2,993,181.10	4,539,657.48	2,857,127.33	2,857,127.33	2,857,127.33	6,831,166.39	4,934,213.65
Gasto de Operación (2000 y 3000)	2,915,723.00	315,870.00	161,985.00	157,607.00	329,371.00	217,168.00	217,168.00	329,371.00	207,296.00	207,296.00	207,296.00	207,296.00	357,999.00
Total	94,153,198.94	9,338,888.20	4,789,174.11	4,659,736.23	9,738,056.97	6,420,698.20	6,420,698.20	9,738,056.97	6,128,846.66	6,128,846.66	6,128,846.66	14,076,924.78	10,584,425.31

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

[Firma]
Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

[Firma]
Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

[Firma]
Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

[Firma]
Lic. Gonzalo Gómez Flores
 Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa

[Firma]
Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte
 Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa

[Firma]
C.P. María Guadalupe Yan Rubio
 Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa

[Firma]
Dr. Juan Alfonso Mejía López
 Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa

POR: "EL COBAES"

[Firma]
M. en C. Sergio Mario Arredondo Salas
 Director General

[Firma]

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	8		38,558.00	308,464.00	3,701,568.00
N/A	COORDINADOR DE ZONA	2	II	5		38,558.00	192,790.00	2,313,480.00
N/A	CONTRALOR INTERNO "A"	2	II	1		38,558.00	38,558.00	462,696.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	37		27,050.25	1,000,859.25	12,010,311.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	43		35,578.00	1,529,854.00	18,358,248.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	16		40,914.70	654,635.20	7,855,622.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	4		47,051.90	188,207.60	2,258,491.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	18		30,074.90	541,348.20	6,496,178.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	10		34,586.15	345,861.50	4,150,338.00
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXXI	40		22,126.40	885,056.00	10,620,672.00
DIRECTIVOS				183				68,841,903.60
CF34158	COORDINADOR DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	20		11,099.45	221,989.00	2,663,868.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	16		11,099.45	177,591.20	2,131,094.40
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	16	74		11,099.45	821,359.30	9,856,311.60
CF12002	ANALISTA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	2	15	6		10,373.15	62,238.90	746,866.80
CF21817	AUDITOR ESPECIALIZADO	2	15	5		10,373.15	51,865.75	622,389.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	37		9,666.05	357,643.85	4,291,726.20
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	130		9,666.05	1,256,586.50	15,079,038.00
CF21042	CONTADOR	2	14	3		9,666.05	28,998.15	347,977.80
CF12005	PROGRAMADOR	2	13	42		9,006.55	378,275.10	4,539,301.20
CF53456	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,076.60
CF34016	JEFE DE SECCIÓN	2	11	32		8,121.40	259,884.80	3,118,617.60
CF33010	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	10	4		7,723.60	30,894.40	370,732.80
CF33057	ANALISTA TÉCNICO	2	10	42		7,723.60	324,391.20	3,892,694.40
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	7		7,723.60	54,065.20	648,782.40
CF33053	TÉCNICO	2	09	154		7,350.00	1,131,900.00	13,582,800.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	139		6,999.50	972,930.50	11,675,166.00
CF12010	CAPTURISTA	2	08	33		6,999.50	230,983.50	2,771,802.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	29		6,999.50	202,985.50	2,435,826.00
T04001	ESCENÓGRAFO	2	07	4		6,654.95	26,619.80	319,437.60
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	41		6,312.25	258,802.25	3,105,627.00
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	06	19		6,312.25	119,932.75	1,439,193.00
CF34053	SECRETARIA DE JEFE DE OFICINA	2	04	4		5,723.25	22,893.00	274,716.00
S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	2	04	20		5,723.25	114,465.00	1,373,580.00
CF34027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	04	188		5,723.25	1,075,971.00	12,911,652.00
CF18028	VIGILANTE	2	04	98		5,723.25	560,878.50	6,730,542.00
CF18024	CHOFER	2	04	10		5,723.25	57,232.50	686,790.00
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	03	5		5,473.60	27,368.00	328,416.00
A08005	MECANÓGRAFA	2	03	2		5,473.60	10,947.20	131,366.40
CF34026	MENSAJERO	2	03	2		5,473.60	10,947.20	131,366.40
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	172		5,473.60	941,459.20	11,297,510.40
S14004	CONSERJE	2	03	26		5,473.60	142,313.60	1,707,763.20
ADMINISTRATIVO				1,365				119,321,032.80
EH8619	PROFESOR CB I	2			1,950.0	366.45	714,577.50	8,574,930.00
EH8621	PROFESOR CB II	2			1,330.0	414.55	551,351.50	6,616,218.00
EH8623	PROFESOR CB III	2			338.0	473.80	160,144.40	1,921,732.80
EH8625	PROFESOR CB IV	2			995.0	539.50	536,802.50	6,441,630.00
EH8613	TÉCNICO CB I	2			1,265.0	269.25	340,601.25	4,087,215.00
EH8614	TÉCNICO CB II	2			232.0	298.90	69,344.80	832,137.60
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	2			560.0	366.45	205,212.00	2,462,544.00
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	2			466.0	414.55	193,180.30	2,318,163.60
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2			968.0	473.80	458,638.40	5,503,660.80
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2			2,595.0	539.50	1,400,002.50	16,800,030.00
HORAS DOCENTES					10,699.0			55,558,261.80
EH8619	PROFESOR CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			181.0	366.45	66,327.45	795,929.40
EH8621	PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			373.0	414.55	154,627.15	1,855,525.80
EH8623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			315.0	473.80	149,247.00	1,790,964.00
EH8625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			1,018.0	539.50	549,211.00	6,590,532.00
EH8613	TÉCNICO CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			2.0	269.25	538.50	6,462.00
EH8614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			101.0	298.90	30,188.90	362,266.80
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					1,990.0			11,401,680.00
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	2		109		8,089.75	881,782.75	10,591,393.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2		18		12,134.70	218,424.60	2,621,095.20
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	2		2		16,179.60	32,359.20	392,235.20

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

		ZONA ECONÓMICA 2					
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	2	56		9,101.00	509,656.00	6,115,872.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	2	35		13,651.55	477,804.25	5,733,651.00
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	2	4		18,202.00	72,808.00	873,696.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	2	60		10,503.35	630,201.00	7,562,412.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	2	71		15,755.10	1,118,612.10	13,423,345.20
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	2	10		21,006.85	210,068.50	2,520,822.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	2	103		12,415.05	1,278,750.15	15,345,001.80
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	2	195		18,622.60	3,631,407.00	43,576,884.00
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	2	52		24,830.05	1,291,162.60	15,493,951.20
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	2	4		6,063.50	24,254.00	291,048.00
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	2	19		6,700.10	127,301.90	1,527,622.80
EH4755	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	2	8		10,050.20	80,401.60	964,819.20
PLAZAS DOCENTES			746				127,019,923.80
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS			2,294		12,689.0		382,142,802.00

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONOMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	68,841,903.60	119,321,032.80	127,019,923.80	55,558,261.80	11,401,680.00	382,142,802.00
Prima de Antigüedad		32,670,098.78	49,347,240.40	21,584,384.71	4,429,552.66	108,031,276.57
Prima Vacacional	4,589,460.24	10,132,742.11	12,030,638.67	5,279,664.70	1,083,678.59	33,116,184.30
ISR Prima Vacacional	1,376,838.07	3,039,822.63	3,609,191.60	1,583,899.41	325,103.58	9,934,855.29
Aguinaldo	7,649,100.40	16,887,903.51	19,596,351.58	8,571,405.17	1,759,025.85	54,463,786.51
ISR Aguinaldo	2,284,730.12	5,066,371.05	5,878,905.47	2,571,421.55	527,707.76	16,339,135.95
Material Didáctico			4,092,415.80	2,052,324.00	423,946.20	6,568,686.00
ISSSTE	6,180,363.60	11,896,306.97	12,663,886.40	5,539,158.70	1,136,747.50	37,426,463.17
CUOTA SOCIAL ISSSTE	734,144.76	5,475,997.80	2,992,743.12	1,073,323.68	199,636.80	10,478,846.16
CESANTIA	1,971,354.51	3,788,442.79	4,032,882.58	1,763,974.81	362,003.34	11,918,658.03
CUOTA SOCIAL CESANTIA	290,486.88	2,166,746.40	1,184,170.56	424,984.28	79,042.80	4,145,410.92
FOVISSSTE	3,104,495.29	5,986,051.64	6,350,996.19	2,777,913.09	570,084.00	18,769,540.21
SAR	1,241,788.11	2,386,420.66	2,540,398.48	1,111,165.24	228,033.60	7,507,816.08
Seguro Institucional (NSI)		2,028,457.56	2,159,338.70	944,490.45	193,828.56	5,326,115.27
Despensa		17,870,580.00	9,766,632.00	3,504,992.40	651,924.00	31,794,128.40
Ajuste a Calendario		2,110,987.94	2,506,383.06	1,099,930.15	225,766.37	5,943,067.51
Est. por Puntualidad y Asistencia		3,166,481.91	3,759,574.58	1,649,895.22	338,649.56	8,914,601.27
Económicos No Disfrutados		2,533,185.53	2,255,744.75	989,937.13	203,189.74	5,982,057.14
Descanso Obligatorio (Festivos)		844,395.18	1,002,553.22	439,972.06	90,306.55	2,377,227.01
Eficiencia en el Trabajo		11,601,135.00	600,654.00	264,778.20	61,208.00	12,557,776.20
Apoyo a la Superación Académica			2,506,151.15	1,642,295.50	305,465.00	4,453,912.65
Compensación por Actuación y Productividad			5,322,229.20	2,933,665.80	545,658.00	8,801,553.00
Otras Prestaciones		9,216,363.08	15,821,508.40	13,721,240.59	230,598.67	38,989,710.74
TOTAL	98,284,675.58	268,169,523.32	297,040,513.71	137,113,059.63	25,372,838.14	825,980,610.38
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	49,142,337.79	134,084,761.66	148,520,256.85	68,556,529.82	12,686,419.07	412,990,305.19
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	49,142,337.79	134,084,761.66	148,520,256.85	68,556,529.82	12,686,419.07	412,990,305.19

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

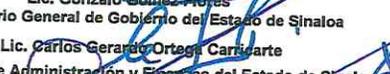
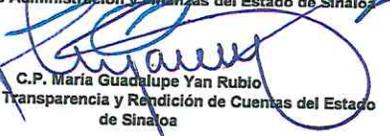
Por: "LA SEP"

 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

 Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
 Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandra Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la
 Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

 Lic. Gonzalo Gómez Flores
 Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa

 Lic. Carlos Gerardo Ortega Carrizarte
 Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa

 C.P. María Guadalupe Yan Rubio
 Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado
 de Sinaloa

POR: "EL COBAES"

 M. en C. Sergio Mario Arredondo Salas
 Director General


 Dr. Juan Alfonso Mejía López
 Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	14		43,224.10	605,137.40	7,261,648.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	1		49,707.65	49,707.65	596,491.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	1		57,134.70	57,134.70	685,616.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XXI	4		36,519.65	146,078.60	1,752,943.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XXII	5		41,997.80	209,989.00	2,519,868.00
N/A	JEFE DE MATERIA	3	XXXI	10		27,292.95	272,929.50	3,275,154.00
DIRECTIVOS				35				16,091,722.20
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	7		13,428.50	93,999.50	1,127,994.00
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	19		13,428.50	255,141.50	3,061,698.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	3	14	12		11,694.50	140,334.00	1,684,008.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	23		11,694.50	268,973.50	3,227,682.00
CF33057	ANALISTA TÉCNICO	3	10	13		9,345.10	121,486.30	1,457,835.60
CF33053	TÉCNICO	3	09	30		8,892.80	266,784.00	3,201,408.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	30		8,469.45	254,083.50	3,049,002.00
T16005	LABORATORISTA	3	08	3		8,469.45	25,408.35	304,900.20
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	9		8,469.45	76,225.05	914,700.60
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	16		7,637.05	122,192.80	1,466,313.60
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3	06	5		7,637.05	38,185.25	458,223.00
S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3	04	7		6,924.65	48,472.55	581,670.60
CF34027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	04	39		6,924.65	270,061.35	3,240,736.20
CF18028	VIGILANTE	3	04	32		6,924.65	221,588.80	2,659,065.60
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	03	9		6,622.45	59,602.05	715,224.60
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	46		6,622.45	304,632.70	3,655,592.40
S14004	CONSERJE	3	03	1		6,622.45	6,622.45	79,469.40
ADMINISTRATIVO				301				30,885,523.80
EH8619	PROFESOR CB I	3			527.0	442.15	233,013.05	2,796,156.60
EH8621	PROFESOR CB II	3			446.0	503.00	224,338.00	2,692,056.00
EH8623	PROFESOR CB III	3			239.0	573.00	136,947.00	1,643,364.00
EH8625	PROFESOR CB IV	3			205.0	617.00	126,486.00	1,517,820.00
EH8613	TÉCNICO CB I	3			38.0	327.95	12,462.10	149,545.20
EH8614	TÉCNICO CB II	3			250.0	364.05	91,012.50	1,092,150.00
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3			118.0	442.15	52,173.70	626,084.40
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3			126.0	503.00	63,378.00	760,536.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3			173.0	573.00	99,129.00	1,189,548.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3			461.0	617.00	284,437.00	3,413,244.00
HORAS DOCENTES					2,583.0			15,880,504.20
EH8619	PROFESOR CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			11.0	442.15	4,863.65	58,363.80
EH8621	PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			71.0	503.00	35,713.00	428,556.00
EH8623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			159.0	573.00	91,107.00	1,093,284.00
EH8625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			153.0	617.00	94,401.00	1,132,812.00
EH8614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			8.0	364.05	2,912.40	34,948.80
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					402.0			2,747,964.60
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3		25		9,728.20	243,205.00	2,918,460.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3		3		14,592.30	43,776.90	525,322.80
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3		19		10,946.80	207,989.20	2,485,870.40
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3		7		16,420.20	114,941.40	1,379,296.80
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3		1		21,893.55	21,893.55	262,722.60
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3		11		12,629.85	138,928.35	1,667,140.20
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3		11		18,944.80	208,392.80	2,500,713.60
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	3		3		25,259.75	75,779.25	909,351.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3		13		14,928.55	194,071.15	2,328,853.80
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3		27		22,392.80	604,605.60	7,255,267.20
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	3		18		29,857.10	537,427.80	6,449,133.60
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	3		2		7,337.95	14,675.90	176,110.80
PLAZAS DOCENTES				140				28,868,242.80
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				476	2,985.0			94,473,957.60

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	16,091,722.20	30,885,523.80	28,868,242.80	15,880,504.20	2,747,964.60	94,473,957.60
Prima de Antigüedad		8,456,456.42	11,215,312.33	6,169,575.88	1,067,584.25	26,908,928.87
Prima Vacacional	1,072,781.48	2,622,798.68	2,735,020.11	1,509,681.30	261,291.76	8,201,573.34
ISR Prima Vacacional	321,834.44	786,839.60	820,506.03	452,904.39	78,387.53	2,460,472.00
Aguinaldo	1,787,969.13	4,371,331.14	4,453,728.35	2,450,008.90	423,949.87	13,486,987.39
ISR Aguinaldo	536,390.74	1,311,399.34	1,336,118.50	735,002.67	127,184.96	4,046,096.22
Material Didáctico			941,746.56	595,139.40		1,640,713.56
ISSSTE	1,260,165.13	3,079,286.72	2,878,163.81	1,583,286.27	273,972.07	9,074,874.00
CUOTA SOCIAL ISSSTE	140,410.20	1,207,527.72	561,640.80	259,126.56	40,328.64	2,209,033.92
CESANTIA	401,306.35	980,615.38	916,566.71	504,206.01	87,247.88	2,889,942.32
CUOTA SOCIAL CESANTIA	55,557.60	477,795.36	222,230.40	102,596.76	15,967.44	874,147.56
FOVISSSTE	631,978.50	1,544,276.19	1,443,412.14	794,025.21	137,398.23	4,551,090.27
SAR	252,791.40	617,710.48	577,364.86	317,610.08	54,959.29	1,620,436.11
Seguro Institucional (NSI)		525,053.90	490,760.13	269,968.57	46,715.40	1,332,498.00
Despensa		3,940,692.00	1,832,880.00	846,190.80	131,695.20	6,751,458.00
Ajuste a Calendario		546,416.39	569,795.86	314,516.94	54,435.78	1,485,164.97
Est. por Puntualidad y Asistencia		819,624.59	854,693.79	471,775.41	81,653.68	2,227,747.45
Económicos No Disfrutados		655,699.67	512,816.27	283,065.24	48,992.21	1,500,573.39
Descanso Obligatorio (Festivos)		218,566.56	227,918.34	125,806.77	21,774.31	594,065.99
Eficiencia en el Trabajo		417,366.60	137,830.08	85,841.40	14,954.40	655,992.48
Apoyo a la Superación Académica			489,976.20	396,490.50	61,707.00	948,173.70
Compensación por Actuación y Productividad			147,109.20	102,286.80	15,919.20	265,315.20
Otras Prestaciones		3,300,732.74	4,236,608.93	3,470,526.70	70,574.25	11,078,442.62
TOTAL	22,552,907.17	66,765,713.28	66,470,442.20	37,720,136.76	5,968,485.55	199,477,684.96
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	11,276,453.59	33,382,856.64	33,235,221.10	18,860,068.38	2,984,242.77	99,738,842.48
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	11,276,453.59	33,382,856.64	33,235,221.10	18,860,068.38	2,984,242.77	99,738,842.48

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
 Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría
 de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Gonzalo Gómez Flores
 Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa

Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte
 Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa

C.P. María Guadalupe Yan Rubio
 Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de
 Sinaloa

Dr. Juan Alfonso Mejía López
 Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa

POR: "EL COBAES"

M. en C. Sergio Mario Arredondo Salas
 Director General

ULTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE SINALOA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		25				
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		6		19,097.45	477,436.25	5,729,235.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		3		21,962.05	131,772.30	1,581,267.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		25		25,256.40	75,768.20	909,230.40
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		6		14,227.55	355,688.75	4,268,265.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		3		16,361.50	98,169.00	1,178,028.00
DIRECTIVOS				68		18,815.75	56,447.25	677,367.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		6				14,343,393.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2		3		8,540.75	51,244.50	614,934.00
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		3		9,821.80	29,465.40	353,584.80
ADMINISTRATIVO				12		5,723.25	17,169.75	206,037.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2			594.0	366.45	217,671.30	1,174,555.80
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2			8.0	366.45	2,931.60	35,179.20
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	2			102.0	414.55	42,284.10	507,409.20
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2			32.0	414.55	13,265.60	159,187.20
HORAS DOCENTES					736.0			3,313,831.20
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		99		12,134.70	1,201,335.30	14,416,023.60
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2		1		16,179.60	16,179.60	194,155.20
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		17		13,651.55	232,076.35	2,784,916.20
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2		4		18,202.00	72,808.00	873,696.00
PLAZAS DOCENTES				121				18,266,791.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				201	736.0			37,100,571.00

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE SINALOA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	14,343,393.00	1,174,555.80	18,268,791.00	3,313,831.20		37,100,571.00
Prima de Antigüedad		126,499.66	2,104,564.72	381,753.35		2,612,817.74
Prima Vacacional	956,226.20	86,737.03	1,401,263.31	254,273.10		2,698,499.65
ISR Prima Vacacional	286,867.86	26,021.11	420,378.99	76,281.93		809,549.89
Aguinaldo	1,593,710.33	144,561.72	2,263,706.19	410,620.51		4,412,598.75
ISR Aguinaldo	478,113.10	43,368.52	679,111.86	123,186.15		1,323,779.62
Material Didáctico			645,594.00	118,512.00		764,106.00
ISSSTE	1,430,036.28	117,103.21	1,821,398.46	330,388.97		3,698,926.93
CUOTA SOCIAL ISSSTE	272,796.96	48,140.64	485,418.12	73,835.52		880,191.24
CESANTIA	455,402.73	37,292.15	580,034.11	105,214.14		1,177,943.13
CUOTA SOCIAL CESANTIA	107,940.48	19,048.32	192,070.56	29,233.92		348,293.28
FOVISSSTE	717,169.65	58,727.79	913,439.55	165,691.56		1,855,028.55
SAR	286,867.86	23,491.12	365,375.82	66,276.62		742,011.42
Seguro Institucional (NSI)		19,967.45	310,569.45	56,335.13		386,872.03
Despensa		157,104.00	1,584,132.00	241,113.60		1,982,349.60
Ajuste a Calendario		18,070.21	291,929.86	52,973.56		362,973.64
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		27,105.32	437,894.79	79,460.34		544,460.45
Descanso Obligatorio (Festivos)		21,664.26	262,736.87	47,676.21		332,097.34
Eficiencia en el Trabajo		7,228.09	116,771.94	21,189.43		145,189.45
Apoyo a la Superación Académica		101,988.00	86,523.60	17,182.80		205,694.40
Compensación por Actuación y Productividad			446,046.85	112,976.00		559,022.85
			996,734.40	201,811.20		1,198,545.60
TOTAL	20,928,524.45	2,258,694.39	34,674,486.46	6,279,817.25		64,141,522.56
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	10,464,262.23	1,129,347.19	17,337,243.23	3,139,908.63		32,070,761.28
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	10,464,262.23	1,129,347.19	17,337,243.23	3,139,908.63		32,070,761.28

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Gonzalo Gómez Flores
Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa

Lic. Carlos Gerardo Ortega Carrizosa
Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa

C.P. María Guadalupe Yañ Rubio
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa

Dr. Juan Alfonso Mejía López
Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa

POR: "EL GOBAES"

M. en C. Sergio Mario Arredondo Salas
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

SEMS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE SINALOA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		9		23,105.30	207,947.70	2,495,372.40
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	3		1		26,571.10	26,571.10	318,853.20
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		1		30,556.70	30,556.70	366,680.40
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		6		17,213.15	103,278.90	1,239,346.80
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	3		1		19,795.20	19,795.20	237,542.40
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		1		22,764.45	22,764.45	273,173.40
DIRECTIVOS				19				
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	3		1		10,333.30	10,333.30	123,999.60
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		1		11,883.15	11,883.15	142,597.80
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		1		6,924.65	6,924.65	83,095.80
ADMINISTRATIVO				3				349,693.20
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3			4.0	442.15	1,768.60	21,223.20
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3			222.0	442.15	98,157.30	1,177,887.60
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3			30.0	503.00	15,090.00	181,080.00
HORAS DOCENTES					256.0			1,380,190.80
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		1		9,728.20	9,728.20	116,738.40
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		37		14,592.30	539,915.10	6,478,981.20
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		5		16,420.20	82,101.00	985,212.00
PLAZAS DOCENTES				43				7,580,931.60
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				65	256.0			14,241,784.20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE SINALOA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	4,930,968.80	349,693.20	7,580,931.60	1,380,190.80		14,241,784.20
Prima de Antigüedad		37,661.96	873,323.32	158,997.98		1,069,983.26
Prima Vacacional	328,731.24	25,823.68	581,682.67	105,982.67		1,042,220.26
ISR Prima Vacacional	98,619.37	7,747.10	174,504.80	31,794.80		312,666.08
Aguinaldo	547,885.40	43,039.46	939,361.66	171,020.98		1,701,307.50
ISR Aguinaldo	164,365.62	12,911.84	281,808.50	51,306.29		510,392.25
Material Didáctico			270,985.20	50,551.20		321,536.40
ISSSTE	491,617.57	34,864.41	755,818.88	137,605.02		1,419,905.88
CUOTA SOCIAL ISSSTE	76,222.68	12,035.16	172,503.96	25,681.92		286,443.72
CESANTIA	156,558.25	11,102.76	240,694.58	43,821.06		452,176.65
CUOTA SOCIAL CESANTIA	30,159.84	4,762.08	88,256.48	10,168.32		113,346.72
FOVSSSTE	246,548.43	17,484.66	379,046.58	69,009.54		712,089.21
SAR	98,619.37	6,993.86	151,618.63	27,603.82		284,835.68
Seguro Institucional (NSI)		5,944.78	128,875.84	23,463.24		158,283.87
Despensa		39,276.00	562,956.00	83,865.60		686,097.60
Ajuste a Calendario		5,379.93	121,183.89	22,079.72		148,643.55
Est. por Puntualidad y Asistencia		8,069.90	181,775.84	33,119.58		222,965.32
Económicos No Disfrutados		6,455.92	109,055.50	19,871.75		135,393.17
Descanso Obligatorio (Festivos)		2,151.97	48,473.56	8,831.89		59,457.42
Eficiencia en el Trabajo		4,159.80	36,284.40	7,309.20		47,753.40
Apoyo a la Superación Académica			153,000.05	39,296.00		192,296.05
Compensación por Actuación y Productividad			50,514.60	10,137.60		60,652.20
TOTAL	7,170,296.38	635,558.48	13,862,666.53	2,511,708.98		24,180,230.38
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	3,585,148.19	317,779.24	6,931,333.27	1,255,854.49		12,090,115.19
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	3,585,148.19	317,779.24	6,931,333.27	1,255,854.49		12,090,115.19

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por:
 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por:
 Lic. Gonzalo Gómez Flores
 Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa

Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Carlos Gerardo Ortiz Carricarte
 Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa

Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. María Guadalupe Yan Rubio
 Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa

Por:
 M. en C. Sergio Mario Arredondo Salas
 Director General

Dr. Juan Alfonso Mejía López
 Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA